



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-249-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad";*

*jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;*

Que, con matriz STH-SL-061 de 26 de agosto de 2024, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-3303-M de 30 de agosto de 2024, el Director de la Sede Latacunga; Subrogante solicita al Vicerrector de Docencia: *“(…) se digno tomar conocimiento, disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digno gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado. (…).”;*

Que, con Informe Nro. DCCO- 2024 -0053 de 03 de septiembre del 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: *“(…) Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado como coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información, y coordinador del Área de Conocimiento Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones, del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga. (…).”* A su vez recomienda: *“(…) II. El señor director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación de coordinadores de área de conocimiento del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como coordinadores de área de conocimiento del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga.”;*

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-3609-M de 05 de septiembre de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga; solicita al Vicerrector Académico General, Encargado: *“(…) se digno disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador de las áreas de conocimiento en mención; para lo cual se remite la documentación habilitante correspondiente de la siguiente terna propuesta en orden de prelación (…).”;*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1507-M de 05 de septiembre de 2024, el Vicerrector Académico General, Encargado, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. José Luis Carrillo Medina, PhD., como Coordinador de las mencionadas Áreas de Conocimiento;

Que, con fecha 10 de septiembre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1507-M, referente al trámite de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. José Luis Carrillo Medina, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

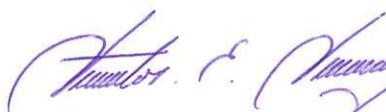
**Art. 1.-** Designar a partir del **19 de septiembre de 2024**, al Ing. José Luis Carrillo Medina, PhD., como Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga.

**Art. 2.-** Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga; Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas de Información y Coordinador del Área de Conocimiento de Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga (entrante); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de septiembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-249-ESPE-a-1, de fecha 18 de septiembre del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 18 de septiembre de 2024.

**DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**